DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 004/CECYPC/SO/23-09-2026

POR EL QUE SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO GENERAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

A N T E C E D E N T E S

1. El 9 de junio de 2023, el Congreso del Estado de Guerrero, emitió los Decretos 470 y 471 mediante los cuales se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

2. El 29 de diciembre del 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la cual integra los instrumentos de participación ciudadana que son responsabilidad de este organismo electoral de emitir el marco normativo para su implementación a nivel estatal, regional o municipal.

3. El 21 de julio de 2023, el Consejo General del IEPC Guerrero emitió el acuerdo 058/SE/21-07-2023, mediante el cual se aprobó el nuevo Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

4. El 21 de julio de 2023, el Consejo General aprobó el acuerdo 055/SE/21-07-2023, por el que se aprobó la modificación al Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

5. El 02 de octubre de 2024, el Consejo General emitió el acuerdo 206/SE/02-10-2024, por el que se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Comité de Transparencia y Acceso a la información Pública, por cuanto hace a esta Comisión, quedó integrada de la siguiente manera: Dora Luz Morales Leyva, Presidenta, Dulce Merary Villalobos Tlatempa y Alejandra Sandoval Catalán integrantes de la Comisión, todas con derecho a voz y voto; además, participan las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral Local, la representación del Pueblo Afromexicano, la representación de los Pueblos

y Comunidades Originarias, sólo con derecho a voz; y cuenta con una Secretaría Técnica que recae en la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

6. El 25 de septiembre del 2025, el Consejo General emitió el acuerdo 051/SO/25-09-2025, por el que se aprobó la ratificación de las presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, así como de los Comités de Transparencia y Acceso a la información Pública y Editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por cuanto hace a esta Comisión, quedó integrada de la siguiente manera: Alejandra Sandoval Catalán, Presidenta, Dulce Merary Villalobos Tlatempa y Dora Luz Morales Leyva integrantes de la Comisión, todas con derecho a voz y voto; además, participan las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral Local, la representación del Pueblo Afromexicano, la representación de los Pueblos y Comunidades Indígenas, sólo con derecho a voz; y cuenta con una Secretaría Técnica que recae en la persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

7. El 18 de diciembre de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, conoció el Informe 134/SO/18-12-2025, relativo al calendario de sesiones de Comisiones del Consejo General, Comisiones, Junta Estatal y Comités, del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.

8. El 15 de enero del 2026, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante acuerdo 001/SE/15-01-2026, aprobó el Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

9. El 29 de enero del 2026, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante acuerdo 005/SO/29-01-2026, aprobó el Programa Anual de Trabajo de la Comisiones Permanentes y Especiales, de los Comités, así como del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2026.

De conformidad con los antecedentes que preceden, y

C O N S I D E R A N D O

I. Que el artículo 41 párrafo segundo, base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales.

II. En congruencia con lo anterior, los artículos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que la función de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana, así como de promover la participación política de las y los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, se deposita en un organismo público autónomo, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cuya función deberán observarse los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

III. Que el artículo 180 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que el Consejo General, es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, máxima inclusión democrática y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto Electoral, aplicando la perspectiva de género.

IV. Que en términos del artículo 192 y 196 fracción I y II, de la Ley Electoral Local vigente, refieren que son atribuciones de las Comisiones, analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resoluciones, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como de conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia; vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.

V. Que el artículo 192 de la Ley Electoral Local, dispone que, para el desempeño de las atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado

desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral Local, el Consejo General contará con el auxilio de Comisiones de carácter permanente.

VI. Que el artículo 7 del Reglamento de Comisiones previamente señalado, establece que además de las atribuciones que le confiere la Ley, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana tiene las siguientes atribuciones, las de: diseñar un programa de promoción del voto y de difusión de la cultura política y de la educación cívica; establecer vínculos con diversas instituciones para la implementación conjunta de programas de difusión de la cultura política-democrática y educación cívica; formular recomendaciones y sugerir directrices a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para el cumplimiento del plan de trabajo de la Comisión.

Asimismo, la Comisión tiene las atribuciones de proponer a la Junta Estatal políticas y programas generales en materia de educación cívica y participación ciudadana; fungir como instancia para atender y dar seguimiento a las peticiones de cualquier mecanismo de participación ciudadana y de los órganos de representación ciudadana; proponer al Consejo General adecuaciones al marco normativo en función a las atribuciones que le confiere la ley; proponer directrices generales para la elaboración de programas en materia de participación ciudadana en los procesos electorales; formular directrices generales para la promoción e instrumentación de los mecanismos de participación ciudadana, dar seguimiento a la elaboración de contenidos de los materiales didácticos para la capacitación; y las demás que le confiera la Ley, los ordenamientos electorales y el Consejo General del Instituto.

VII. Que, en ese sentido, el artículo 195 de la Ley Electoral Local, establece que el Consejo General integrará de manera permanente ocho comisiones, siendo una de ellas la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

VIII. Que en términos del artículo 19 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales deberán presentar al Consejo General para su aprobación, durante el mes de enero del año correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

IX. Derivado de lo anterior, el proyecto de Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana que se presenta, y que se agrega a este instrumento legal como anexo único, está integrado por cinco apartados, los cuales son: El primer apartado presenta el contenido de Programa Anual de Trabajo; el segundo apartado precisa el fundamento legal que da origen al presente documento, así como las atribuciones de la Comisión en su carácter de permanente y aquellas que se le confieren en específico; el tercer apartado señala cómo está integrada la comisión; el cuarto describe las actividades que supervisará la Comisión, estableciéndose la temporalidad para el desarrollo de cada una de ellas; y, finalmente, en el quinto incluye un calendario de sesiones ordinarias de la Comisión.

X. Que el referido Programa fue construido en función de las atribuciones conferidas a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana , a efecto de auxiliar al Consejo General de este Instituto Electoral para dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en la Ley Electoral Local, a la Ley 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como lo determinado por este organismo electoral local en su Plan Estratégico de Desarrollo 2019-2030 en dos objetivos estratégicos "Promover y difundir la educación cívica y la cultura democrática", así como "Fomentar el ejercicio de la democracia directa a través de los mecanismos de participación ciudadana", además de las actividades de vinculación interinstitucional para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

XI. Que el proyecto de Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana que se presenta, es un documento de seguimiento de actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, relacionadas con el ***Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles*** para la elección de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, elaboración de instructivos de capacitación, materiales y documentación electoral para simulacros que se lleven a cabo en la capacitación del funcionariado de las mesas directivas de casilla, seguimiento a la capacitación al personal de los consejos distritales electorales, capacitación en materia de elección de comisarías municipales, prevención de violencia política, promoción de los derechos humanos, desde la perspectiva de sensibilización ciudadana en derechos de igualdad de género, inclusión y no discriminación, así como la difusión del Informe sobre la Calidad de la Ciudadanía en Guerrero, esto con un enfoque de planeación estratégica, que integra actividades con presupuesto y acciones que requieren

trabajo de gabinete para su ejecución, además se incorporan las actividades que se han realizado por motivos de vinculación interinstitucional que en su momento no estaban consideradas y que son necesarias identificar y visualizar en los programas de trabajo y en el momento que el órgano máximo dirección apruebe ajustes a su presupuesto, se ejecutarán aquellas actividades que no cuenten con presupuesto en los plazos establecidos de acuerdo a la programación que se presente a esta Comisión.

Las acciones que se incorporan al Programa Anual de Tarabajo 2026, de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, corresponden a nuevas solicitudes de las juventudes guerrerense para organizar un evento de diálogo y preparación académica en sus derechos políticos electorales, en ese sentido se organizó el curso: Verano Demócrata, Activando Voces ¿jalas?; además se organizado una acción de vinculación interinstitucional con la Secretaria de la Juventud y la Niñez del Gobierno del Estado, participando directamente esta Comisión a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para darle certeza y objetividad en la Elección de la Gubernatura Infantil y del Gabinete Estatal Infantil 2026, y finalmente se incorpora el ejercicio del Cabildo Infantil 2026 del municipio de Tixtla de Guerrero, espacio para incentivar la participación de la niñez, con el propósito de fortalecer los valores y principios democráticos.

XII. Que se considera oportuno y necesario someter a la aprobación de las y los integrantes de esta Comisión el presente dictamen con proyecto de acuerdo, para que, una vez aprobado, se remita al Consejo General de este organismo electoral, para su aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del Reglamento de Comisiones de dicho Consejo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 195, y 196, fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 5 inciso a), 7, 17, 19, 20, 21 y 23 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se aprueba la primera modificación al Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para el ejercicio 2026, en términos del documento que se adjunta al presente como anexo único, y del cual se describe su contenido en los considerandos IX, X, XI y XII, de este instrumento.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, remitir a la Secretaría Ejecutiva la modificación al Programa Anual de Trabajo 2026 aprobado, con la finalidad de que se presente ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 196 fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 23 de septiembre de 2026, con el voto unánime de las Consejeras Electorales Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Lcda. Dora Luz Morales Leyva y la Mtra. Alejandra Sandoval Catalán, Presidenta de la Comisión.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICATAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 004/CECPC/SO/23-09-2026, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONSEJO GENERAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Septiembre-2026

Contenido

Presentación 3

1. Fundamento legal 5
2. Integración de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana ... 7
3. Programa Anual de Trabajo 2026 8
4. Calendario de Sesiones Ordinarias 2026 13

Presentación

En términos de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Consejo General, contará con el auxilio de comisiones permanentes, para asegurar el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral.

Derivado de lo anterior, en concordancia con el artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General, durante el mes de enero de cada año, las comisiones del órgano de dirección superior deberán presentar al mismo, para su aprobación correspondiente, el respectivo Programa Anual de Trabajo 2026 diseñado en función de las atribuciones que tienen establecidas las diferentes Comisiones del órgano electoral.

En el caso particular, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con fundamento en las atribuciones normativas que le competen, realizará acciones de seguimiento, supervisión, revisión, evaluación, emisión de recomendaciones y directrices generales; así como de análisis, discusión y aprobación de dictámenes, acuerdos e informes que deban presentarse al Consejo General; esto, con el propósito de cumplir con el Programa Anual de Trabajo 2026 y con ello asegurar que se consumen los objetivos trazados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y sus coordinaciones, y demás actividades que le sean turnadas para su atención.

Por otra parte, es importante destacar que, en este ejercicio fiscal, se dará seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las actividades relacionadas con la promoción de la cultura democrática de la ciudadanía en la entidad, al diseño de los

proyectos a implementar en materia de Educación Cívica y de Participación Ciudadana, vinculación interinstitucional y las actividades inherentes sobre los instrumentos participación ciudadana establecidos en la Ley número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

De igual forma, se dará seguimiento a las actividades inherentes al Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, relacionadas con el sistema de candidatas y candidatos, conóceles, elaboración de instructivos de capacitación, materiales y documentación electoral para simulacros del funcionariado de las Mesas Directivas de Casilla.

En este sentido, el Programa Anual de Trabajo 2026 que se propone consta de veinticuatro actividades; de las cuales, quince se circunscriben en las sesiones de la Comisión, promoción de la educación cívica, de los instrumentos de participación ciudadana, de la vinculación interinstitucional, capacitación en materia de elección de comisarías municipales, prevención de violencia política, promoción de los derechos humanos, desde la perspectiva de sensibilización ciudadana en derechos de igualdad de género, inclusión y no discriminación, organización de Cabildos Infantiles y juveniles, elección de la Gubernatura Infantil y Gabinete Estatal Infantil, curso para juventudes, así como la difusión del Informe sobre la Calidad de la Ciudadanía en Guerrero; cinco acciones específicas de seguimiento de las elecciones de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, relacionadas con la elaboración de los instructivos de capacitación, elaboración de material para simulacros, seguimiento en la implementación del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles de las Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, seguimiento a la capacitación del personal de los consejos distritales electorales, y seguimiento en el diseño de materiales digitales para el fomento de la participación ciudadana durante el proceso electoral ordinario en comento.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana brindará apoyo al Consejo General para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados, así como en la toma de decisiones, atendiendo oportunamente las actividades que se le encomienden en el marco de sus atribuciones y al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030 de este organismo electoral local, así como de las actividades establecidas en los calendarios de los procesos electorales ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.

1. Fundamento legal

La Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece en su artículo 192 que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente. Así tenemos que, entre estas comisiones está la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Por su parte, el artículo 193 establece que las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejerías electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años y que la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes. En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, sólo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, también participan con derecho a voz la representación de los pueblos y comunidades originarias y la representación del pueblo afromexicano.

Además, establece que, las comisiones permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será la o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones sólo con derecho a voz. La persona titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplida en sus funciones de la Secretaría Técnica por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine dicha Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

El artículo 194 de la Ley Número 483, establece que el Consejo General de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

En relación con las comisiones permanentes del Consejo General, el Artículo 195 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala las siguientes:

I. *Prerrogativas y Partidos Políticos;*
II. *Educación Cívica y Participación Ciudadana;*
III. *Administración;*
IV. *Quejas y Denuncias;*
V. *Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y*
VI. *Sistemas Normativos Pluriculturales.*
VII. *Organización Electoral;*
VIII. *Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.*

Por último, el artículo 196 de la ley mencionada, señala como atribuciones de las comisiones, las siguientes:

I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia.

II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;

III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.

IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;

V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;

VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y

VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos, acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

2. Integración de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana

El 25 de septiembre del 2025, el Consejo General emitió el acuerdo 051/SO/25-09-2025, por el que se aprobó la ratificación de las presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, así como de los Comités de Transparencia y Acceso a la información Pública y Editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por cuanto hace a esta Comisión, quedó integrada de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN CECyPC	Acuerdo 051/SO/25-09-2025
Alejandra Sandoval Catalán	Presidenta
Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Integrante
Dora Luz Morales Leyva	Integrante
Representaciones de los Partidos Políticos	Integrantes
Representación del Pueblo Afromexicano	Integrante
Representación de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Integrante
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Secretaría Técnica

3. Programa Anual de Trabajo 2026

El artículo 19, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, establece que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación. En la fracción II del artículo de referencia, se establece que las comisiones rendirán al Consejo General, un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2026, en los términos siguientes:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026
Integrantes de la Comisión: Alejandra Sandoval Catalán (Preside), Dulce Merary Villalobos Tlatempa (integrante), Dora Luz Morales Leyva (integrante); además de representaciones de partidos políticos; representación del Pueblo Afromexicano y la representación de los Pueblos y Comunidades Originarias.
Secretaría Técnica de la Comisión: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Establecer directrices generales, supervisar, orientar y formular recomendaciones en las actividades que se desarrollen en el ámbito de la difusión y promoción de la educación cívica, la participación ciudadana, sobre acciones de cultura de política democrática, gestiones de vinculación institucional, elaboración de normativa, seguimiento de las acciones realizadas en el desarrollo del proceso electoral ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.

Calendario de Actividades

Descripción de Actividades					Calendarización											
No.	**Actividad**	**Producto**	**Meta**	**Indicador**	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
1	Analizar, discutir y en su caso, aprobar el Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, correspondiente al ejercicio 2026.	Acuerdo	1	Acuerdo aprobado/ acuerdo programado												
2	Realizar sesiones de trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, ordinarias y, en su caso, extraordinarias.	Minuta	13	Minuta aprobada/ minuta programada												
3	Dar seguimiento a las actividades que se deriven de la promoción de la cultura democrática de la ciudadanía en la entidad, con la finalidad de fortalecer la participación política en condiciones de igualdad y prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Informe	3	Informe presentado/ informe programado												

	(Promoción de la participación ciudadana incluyente)															
4	Conocer y analizar el informe relativo a la colaboración interinstitucional, para la implementación conjunta de los programas de difusión de la cultura política-democrática y educación cívica con organizaciones de la sociedad civil y los Ayuntamientos, para las elecciones de Comisarías Municipales. **(Alianza Participativa)**	Informe	3	Informe presentado/ informe programado												
5	Conocer y analizar el informe relativo a las actividades implementadas por la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para la promoción de los Derechos Humanos, desde la perspectiva de sensibilización ciudadana en derechos de igualdad de género, inclusión y no discriminación.	Informe	3	Informe presentado/ informe programado												
6	Conocer y analizar el informe relativo a las acciones de seguimiento, para la realización de los talleres: "El Valor de los Valores" y "Forjadoras y Forjadores de la Democracia"	Informe	3	Informe presentado/ informe programado												
7	Conocer y analizar el informe de seguimiento a las actividades para la organización del Parlamento Infantil 2026.	Informe	2	Informe presentado/ informe programado												
8	Conocer y analizar el informe de seguimiento a las actividades para la organización del Parlamento Juvenil Guerrero 2026.	Informe	1	Informe presentado/ informe programado												
9	Seguimiento en la organización del Cabildo Juvenil Igualteco 2026.	Informe	2	Informe presentado/ informe programado												
10	Emitir directrices y supervisar la organización del Concurso de Tik Tok.	Informe	3	Informe presentado/ informe programado												

| | | |

20	Seguimiento y emisión de directrices en el desarrollo de la capacitación del funcionariado de los consejos distritales electorales.	Informe	2	Informe presentado/ informe programado												
21	Seguimiento en la implementación del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles de las elecciones de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.	Informe	2	Informe presentado/ informe programado												
22	Seguimiento y emisión de directrices para el diseño de materiales digitales para el fomento de la participación ciudadana durante el Proceso Electoral de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.	Informe	2	Informe presentado/ informe programado												
23	Conocer y analizar el Informe Parcial de Actividades de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, por motivos de cambio o rotación de la Presidencia de la Comisión.	Informe	1	Informe presentado/ informe programado												
24	Conocer y analizar el Informe Anual de Actividades de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	Informe	1	Informe presentado/ informe programado												

4. Calendario de sesiones ordinarias 2026.

2026

Enero

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Agosto

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Septiembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Octubre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana
Hora de sesiones 12:00 hrs.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA

Estas firmas corresponden a la aprobación de la primera modificación al Programa Anual de Trabajo 2026 de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, presentado y aprobado en la Novena Sesión Ordinaria, realizada el 23 de septiembre de 2026.